



CONCEPTO SANITARIO PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-136
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	1 de 4

PROCESO	Salud y Seguridad Social	SECRETARIA U OFICINA	Dirección de Salud Integral – Salud Ambiental
PROCEDIMIENTO	Concepto Sanitario para Empresas Aplicadoras de Plaguicidas		
OBJETIVO	Obtener autorización para el funcionamiento de las empresas dedicadas a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública.		
ALCANCE	Inicia con la recepción de la solicitud para el concepto sanitario y termina con el archivo del expediente		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
		AREA	CARGO			
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]				[Documento] [Código]	
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A1[1. Recepción de la solicitud] A1 --> A2[2. Remitir solicitud al Grupo de Gestión en Salud Ambiental] A2 --> D1{3. Revisar y analizar los documentos} D1 -- SI --> B1[1] D1 -- NO --> A((A)) A --> A2 </pre>	<p>1. Recepción de la solicitud para el Concepto Sanitario para Empresas Aplicadoras de Plaguicidas por parte del usuario con sus respectivos anexos en la ventanilla Única de la Secretaría de Salud Departamental.</p>	Ventanilla Única	Funcionario Forest	Generación de radicado	N/A	
	<p>Los documentos requeridos para dicha solicitud son los relacionados en el formato Lista de chequeo requisitos empresas aplicadoras de plaguicidas Decreto 1843 de 1991 código MI-GS-RG-671</p>					
	<p>2. Remitir solicitud por Forest al Grupo de Gestión en Salud Ambiental</p>	Ventanilla Única	Funcionario Forest	Planilla de entrega de radicación	N/A	
	<p>3. Revisar y analizar los documentos presentados en la solicitud. En caso que la documentación no esté completa o no cumpla con los requisitos, se le solicita al usuario anexar o corregir los documentos.</p>	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Verificación de la documentación presentada respecto a los requisitos legales exigidos	formato Lista de chequeo requisitos empresas aplicadoras de plaguicidas Decreto 1843 de 1991 MI-GS-RG-671	



CONCEPTO SANITARIO PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-136
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	2 de 4

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1	↓					
	4. Solicitud de la visita sanitaria	4. Solicitud de visita sanitaria la respectiva Secretaria de Salud Municipal	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Oficio enviado vía electrónica solicitando la visita sanitaria	AP-AI-RG-110
	↓					
	5. Recepción del concepto sanitario	5. Recepción del concepto sanitario	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Correo electrónico recibido del concepto sanitario	N/A
	↓					
	6. Solicitud de las estampillas y póliza de cumplimiento	6. Solicitud de las estampillas y póliza de cumplimiento al representante legal de la empresa solicitante para complementar los documentos	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Oficio enviado vía electrónica solicitando la documentación faltante	AP-AI-RG-110
	↓					
	7. Realización de la Certificación Sanitaria de Funcionamiento	7. Realización de la Certificación Sanitaria de Funcionamiento	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Certificado generado	MI-GS-RG-65
	↓					
	8. Notificación para entrega del Certificado Sanitario de Funcionamiento	8. Notificación para entrega del Certificado Sanitario de Funcionamiento	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Oficio enviado vía electrónica notificando la entrega del certificado	AP-AI-RG-110
	↓					
2						



CONCEPTO SANITARIO PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-136
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	3 de 4

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD A[2] --> B[9. Entrega de la Certificación Sanitaria de Funcionamiento al peticionario] B --> C[10. Archivo de documentos] C --> D([FIN]) </pre>	<p>9. Se realiza entrega de la Certificación Sanitaria de Funcionamiento al peticionario</p>	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Firma de la copia de la certificación sanitaria	N/A
	<p>10. Archivo de copia de oficios y demás documentos generados</p>	Grupo de Gestión en Salud Ambiental	Profesional Universitario	Tablas de retención documental	<p>Hoja de control expediente AP-AI-RG-121</p> <p>Formato único de inventario documental AP-AI-RG-120</p>

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Generación Concepto Sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas
DEFINICIONES	<p>APLICACIÓN: Toda acción efectuada por personal idóneo vinculado o no a una empresa, tendiente a controlar o eliminar plagas con sustancias químicas o biológicas oficialmente registradas y de uso autorizado, empleando técnicas, equipos y utensilios aprobados por las autoridades de salud y el Instituto Colombiano Agropecuario.</p> <p>AUTORIDAD SANITARIA: Funcionario perteneciente a entidad oficial con responsabilidades en la protección de la salud humana, la sanidad vegetal y animal o del ambiente.</p> <p>FUMIGACION: Procedimiento para destruir malezas, artrópodos o roedores-plaga, mediante la aplicación de sustancias gaseosas o generadoras de gases.</p> <p>PLAGUICIDA: Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción, o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nemátodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o a las plantas, a sus productos derivados, a la salud o la fauna benéfica. La definición también incluye los productos utilizados como defoliantes, reguladores fisiológicos, feromonas y cualquier otro producto que a juicio de los Ministerios de Salud o de Agricultura se consideren como tales.</p> <p>USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS: Comprende todas las actividades relacionadas con estas sustancias, tales como síntesis, experimentación, importación, exportación, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, expendio, aplicación y disposición final de desechos o remanentes de plaguicidas.</p>
OBSERVACIONES	Para que el procedimiento sea aceptado los usuarios deben adjuntar los documentos completos y de acuerdo a los requisitos establecidos.



CONCEPTO SANITARIO PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS

CÓDIGO	MI-GS-PR-136
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	06/03/2023
PÁGINA	4 de 4

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	03/03/2023	Emisión inicial	<p>NILSON ANTONIO BOLIVAR ORTEGA Profesional Universitario</p> <p>RAMON YESSID URIBE CONTRERAS Coordinador Grupo de Salud Ambiental</p> <p>GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Director de Salud Integral</p> <p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional Especializado CPS</p>	<p>JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental</p>